INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año 2018, se presenta el Informe final resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 115/18 "TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOP/COP/Nº 347/2018, la Oficina de Coordinación – D.O.P., de fecha 02 de Octubre de 2018, informa que por sorteo de la Secretaria General de fecha 02 de octubre de 2018, se designará a los miembros que integran la Comisión Evaluadora correspondiente a la LPN SBE Nº 115/18, son los siguientes funcionarios: Karen R. Molinas Candia, por la Dirección Operativa de Contrataciones: Abg. Mirta E. Valdez Mancuello, en representación de la Dirección Jurídica y Graciela Teresa Benitez, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-0236-2018-00068 de fecha 15 de junio de 2018, el Centro de Diagnostico e Imágenes a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita el llamado a Licitación para la **"TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS"**.

Que el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorando DOP/DTC/Nº 1172/2018 de fecha de 23 de julio de 2018, informó que se ha incluido en el PAC 2018, con el ID Nº **350.289**, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS"** -

Por Resolución N°058-032/18 , el Consejo de Administración resolvió: "*1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE 115/18* " **TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS**". *2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE 115/18* " **TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS**". *Art. 3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-*

Por Nota G.A.L.D.O.P Nº 913/18 de fecha 16 de Setiembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado LPN SBE N° 115/18, con ID N° 350.289, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 25 de Junio del 2018 se realizaron las publicaciones del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE Nº 115/18 "TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS".**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando CA Nº 5000001573 de fecha 17 de julio de 2018, informó que el pedido afecta al **Rubro 270 "Servicios Técnicos Profesionales" del Programa 2 de Servicios Sociales de**

Mirtha E. Valdez M. Abogada - Mat. Nº 5.406 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Graciela Benitez Lopez Asistente Jurídica

Calidad, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1581 de fecha 17 de julio de 2018, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. 616.188.692 (Guaraníes Seiscientos Diesiseis millones Ciento ochenta y ocho mil

Seiscientos Noventa y Dos).

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 350.289, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:06 hs. Del dia 27/09/18 en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py en conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 350.289, LPN N° 115/18 **"TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS"**

Mejores Lances de cada Proveedores por ítem

1- TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS	
OFERENTE	MEJOR PRECIO
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA - MECOMPA S.A. 80004221-2	33.700.000

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 092/18 de fecha 1° de Octubre de 2018, siendo las 08:45 horas, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionados, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-1:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios de **Gs. 33.700.000.- (Guaraníes Treinta y Tres millones). IVA incluido,** y por un monto máximo de **Gs. 3.080.943.460- (Guaraníes Tres mil Ochenta millones Novecientos Cuarenta y Tres mil Cuatrocientos Sesenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 245.000.000.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.043287/000.- Total de hojas foliadas 113 (ciento trece) fojas.

6. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la LPN SBE N° 115/2018 **" TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS"** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

1. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto

Mirtha E. Valdez
Abogada - Mat. Nº 5
Dirección Jurídi
INSTITUTO DE PREVISIÓN

en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
G. 33.700.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al Formulario de Oferta ya que refieren como **monto máximo: 3.080.943.460**.

Nomina de funcionarios para informe SINARH:

MECOMPA S.A	CIN°
HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310
OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA	260.956
ANA MARIA INES PERONI DE CODAS THOMPSON	728.539
FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON	308.532
JORGE QUIRINO CODAS THOMPSON PERONI	191.352
QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989
ALCIDES RAMON CHENA PANIAGUA	1.479.784
OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	728.611

Mirtha E. Valdez M. Abogada - Mat. Nº 5406 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En fecha 12 de Octubre de 2018, se solicitó y consultó vía correo electrónico a la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios reporte del SINARH de los directivos y apoderados de las firmas que presentaron ofertas para la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 115/18 "TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS"**, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: En fecha 12 de Octubre de 2018, por medio de un correo electrónico, que fuera impreso y agregado a los antecedentes de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 115/18 "TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS"**, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió el reporte del SINARH

conforme a lo solicitado, no visualizándose vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado por parte de los representantes de los Oferentes.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

8. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/18 " TERCERIZACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICOS"**, elaborado en base a la evaluación de las carpetas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes:

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gracia Benítez

ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85121808-9	CENTELLOGRAFIA OSEA	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
2	85121808-9	CENTELLOGRAFIA OSEA TRES FASES	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
3	85121808-9	CENTELLOGRAFIA-RASTREO CORPORAL CON I 131 DE 5 MILICURIE	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
4	85121808-9	CENTELLOGRAFIA RENAL CON FUROSEMIDA	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
5	85121808-9	CENTELLOGRAFIA RENAL SIN FUROSEMIDA	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
6	85121808-9	CENTELLOGRAFIA DE TIROIDES CON TECNECIO	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
7	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PARATIROIDES CON TC 99 SESTAMIBI	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
8	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PERFUSION MIOCARDICA SPECT	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
9	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PERFUSION MIOCARDICA SPECT C-DIPIRIDAMOL	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
10	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PARA SANGRADO GASTROINTESTINAL	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
11	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO HIPERTIROIDISMO CON I 131 DE 15 MILICURIE	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
12	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO POS OPERATORIO CON 131 DOSIS ABLATIVA DE 100 MILICURIE	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	
13	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO DE METASTASIS CON YODO 131 DOSIS ABLATIVA 150 MILICURIE	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	CUMPLE	

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Gracielia Benítez Laloux
Asistencia Técnica

9. CUADRO COMPARATIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

MECOMPA S.A.

ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Obs.
1	85121808-9	CENTELLOGRAFIA OSEA	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	1 131 292	1 131 292	Cumple con las EETT
2	85121808-9	CENTELLOGRAFIA OSEA TRES FASES	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	1 028 653	1 028 653	Cumple con las EETT
3	85121808-9	CENTELLOGRAFIA-RASTREO CORPORAL CON I 131 DE 5 MILICURIE	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	734 753	734 753	Cumple con las EETT
4	85121808-9	CENTELLOGRAFIA RENAL CON FUROSEMIDA	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	1 138 866	1 138 866	Cumple con las EETT
5	85121808-9	CENTELLOGRAFIA RENAL SIN FUROSEMIDA	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	925 788	925 788	Cumple con las EETT
6	85121808-9	CENTELLOGRAFIA DE TIROIDES CON TECNECIO	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	367 376	367 376	Cumple con las EETT
7	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PARATIROIDES CON TC 99 SESTAMIBI	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	1 145 214	1 145 214	Cumple con las EETT
8	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PERFUSION MIOCARDICA SPECT	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	2 571 640	2 571 640	Cumple con las EETT
9	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PERFUSION MIOCARDICA SPECT C-DIPIRIDAMOL	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	3 379 860	3 379 860	Cumple con las EETT
10	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PARA SANGRADO GASTROINTESTINAL	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	367 369	367 369	Cumple con las EETT
11	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO HIPERTIROIDISMO CON I 131 DE 15 MILICURIE	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	2 204 257	2 204 257	Cumple con las EETT
12	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO POS OPERATORIO CON 131 DOSIS ABLATIVA DE 100 MILICURIE	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	7 930 324	7 930 324	Cumple con las EETT
13	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO DE METASTASIS CON YODO 131 DOSIS ABLATIVA 150 MILICURIE	UNIDAD	EVENTO	1	-	-	10 774 608	10 774 608	Cumple con las EETT
Total Unitarios: ***Treinta y Tres Millones Setecientos mil.***									**33.700.000**	

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gracicia Benítez Galeano

10. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

MECOMPA SA	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE**	-
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	CUMPLE	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c. Patente Municipal vigente.	CUMPLE	
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	- CUMPLE	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	CUMPLE		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE		
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE		
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		
E) Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	-		
b. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	-		

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-		
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-		
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	-		

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios de estudios auxiliares de diagnóstico a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE		
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE		
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE		
4. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE		
5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE		
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE		
7. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE		
8. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE		
9. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE		
10. Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con equipo Gamma Cámara de no más de 12 años de fabricación. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.	CUMPLE		

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

11. Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios y tratamientos requeridos.	CUMPLE		
12. El oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Licencia otorgada por la Autoridad Reguladora y Radiológica Nuclear – ARRN conforme a lo establecido en la Ley Nº 5169 reglamentada según Resolución de ARRN Nº 006/2016 aprobada o en trámite de obtención y/o renovación, adjuntar último informe de inspección o Constancia de Mesa de Entrada.	CUMPLE		
13. Lista de profesionales a prestar el Servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de:	CUMPLE		
- Contar con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Vigente.			
- Estar especializado en Diagnóstico por Imágenes y Certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología.			
14. Experiencia de por lo menos 1 (uno) año como Especialista en Radiología demostrado con Certificados o Constancias.	CUMPLE		
15. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios de estudios auxiliares de diagnóstico donde conste el **desempeño satisfactorio** del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE		
16. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	-		

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 24.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Los CONSORCIOS O COASEGUROS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, deberá estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

11. CAPACIDAD FINANCIERA:

MECOMPA SA

		2015		2016		2017		Promedio	Obser.
Ratio de Liquidez	Activo corriente	34 974 599 110	8,34	36.372.604.977	7,51	47 392 724 043	20,78	12,21	CUMPLE
	Pasivo corriente	4 195.642 506		4 843 112 535		2.280 298 298			
Endeudamiento	Pasivo total	4 195.642 506	0,07	4 843 112 535	0,07	5.280 298 298	0,06	0,06	CUMPLE
	Activo total	62 349.454.707		74 345 781 569		85 684 447 417			
Rentabilidad	Utilidad neta	14 695 222 167	6,53	13.275.090.084	5,90	12 189 180 307	5,42	5,95	CUMPLE
	Capital	2.250.000.000		2.250.000.000		2.250 000.000			
Capital	Activo corriente					47 392 724 043	45 112 425 745		CUMPLE
	Pasivo corriente					2.280 298 298			
							TOTAL DE LA OFERTA		3.080.943.460

Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Pasivo total/Activo total
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	Porcentaje de utilidad después del Impuesto o perdida con respecto al Capital

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de linea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

11. CUADRO DE FACTURACIONES

MECOMPA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2013 – 2017		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2017	CONTRATO Nº 256/17 (IPS)	2.500.685.000
2016	CONTRATO Nº 307/16 (IPS)	1.999.870.000
2015	CONTRATO Nº 159 /15 (IPS)	2.000.000.000
2014	CONTRATO 154/14 (IPS)	1.100.000.000
2013	CONTRATO 196/13 (IPS)	500.000.000
TOTAL:		**8.100.555.000**

MONTO DE LA OFERTA	**3.080.943.460**
50%	**1.540.471.730**

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario: y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado: por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

Art. 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 115/18 ""** a la firma, **MECOMPA SA.** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes cuadros:

ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	85121808-9	CENTELLOGRAFIA OSEA	Unidad	Evento	1			1.131.292	1.131.292
2	85121808-9	CENTELLOGRAFIA OSEA TRES FASES	Unidad	Evento	1			1.028.653	1.028.653
3	85121808-9	CENTELLOGRAFIA-RASTREO CORPORAL CON I 131 DE 5 MILICURIE	Unidad	Evento	1			734.753	734.753
4	85121808-9	CENTELLOGRAFIA RENAL CON FUROSEMIDA	Unidad	Evento	1			1.138.866	1.138.866
5	85121808-9	CENTELLOGRAFIA RENA, SIN FUROSEMIDA	Unidad	Evento	1			925.788	925.788
6	85121808-9	CENTELLOGRAFIA DE TIROIDES CON TECNECIO	Unidad	Evento	1	**1.540.471.730**	**3.080.943.460**	367.376	367.376
7	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PARATIROIDES CON TC 99 SESTAMIBI	Unidad	Evento	1			1.145.214	1.145.214
8	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PERFUSION MIOCARDICA SPECT	Unidad	Evento	1			2.571.640	2.571.640
9	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PERFUSION MIOCARDICA SPECT C- DIPIRIDAMOL	Unidad	Evento	1			3.379.860	3.379.860
10	85121808-9	CENTELLOGRAFIA PARA SANGRADO GASTROINTESTINAL	Unidad	Evento	1			367.369	367.369

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

11	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO HIPERTIROIDISMO CON I 131 DE 15 MILICURIE	Unidad	Evento	1			2.204.257	2.204.257
12	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO POS OPERATORIO CON 131 DOSIS ABLATIVA DE 100 MILICURIE	Unidad	Evento	1			7.930.324	7.930.324
13	85121808-9	CENTELLOGRAFIA P/ TRATAMIENTO DE METASTASIS CON YODO 131 DOSIS ABLATIVA 150 MILICURIE	Unidad	Evento	1			10.774.608	10.774.608
Monto Total Unitarios: ***Treinta y tres Millones Setecientos Mil***									**33.700.000**

<u>MONTO MAXIMO ADJUDICADO</u>: GS. 3.080.943.460 (GUARANIES TRES MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA IVA INCLUIDO).-

MONTO MINIMO ADJUDICADO: GS. 1.540.471.730 (GUARANIES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA IVA INCLUIDO).-

13. <u>DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO</u>

Se solicitará a todas las firmas adjudicadas para la suscripción del contrato. la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público.
3. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-

.....
Karen R. Molinas Candia
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Graciela Teresa Benitez
Dirección de Apoyo y Servicio.

.....Mirtha E. Valdez M.....
Abog. Mirta E. Valdez M.
Dirección Jurídica
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PROYECTO DE RESOLUCION LPN 115 - ID 350289

Walter Daniel Jara

mar 16/10/2018 10:19 a.m.

Para Secretaría de Consejo Proforma <sec_cons@ips.gov.py>;

2 documentos adjuntos

Proyecto RCA LPN 115-18.docx; INFORME DE COMISION LPN 115.pdf

SE ADJUNTA ARCHIVOS.

ATTE.